

180422
R.Dir. 197/3.917
AAAn/sn

Ref: **INTENDENCIA DE DURAZNO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.**

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Durazno.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios correspondientes a la importación de una donación que envía a ese Departamento y a los Departamentos vecinos de Florida y Flores, la Organización Friends of the Disabled Latin America, de Estados Unidos de Norteamérica.
- II. Que la mercadería consta de 566 artículos diversos para personas con discapacidad (sillas de ruedas, muletas, andadores, camas, etc.), a ser distribuida gratuitamente conjuntamente con las comunas de Florida y Flores en Hospitales, Centros de discapacidad, Policlínicas y personas de las ciudades de Villa Carmen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros y otras.
- III. Que el peso total de la mercadería es de aproximadamente 9.000 Kgs., no teniendo valor comercial por tratarse de una donación, pero a efectos aduaneros se tasó en USD 29.253, por lo que se estima un provento portuario por concepto de despacho de mercadería desembarcada de USD 1.275.
- IV. Que por medio de gestiones promovidas por la citada Intendencia, el Ministerio de Economía y Finanzas declaró que la mercadería goza de inmunidad impositiva de acuerdo al Artículo 463° de la Ley N° 16.226.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación a la importación de donaciones.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar el criterio de bonificación dado el destino social de la mercadería a ingresar.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.917, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Durazno para la citada importación una exoneración del 100 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Durazno con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.